



Seinte marabedis.

SELLO QVARTO, VEINTE AN-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE TE-
CIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEOR DON LVIS PRIMERO,

legajo de lo que se contrubuye á S. M. de
servicio ordinario = Y para que á punta fija
se repale a deudado de servicio que mes 3 a n
dex Cayula fiel de dhas carnererías dex en
reificación del importe de dho marabedi
des de el año de setecientos y nueve hasta el de
setecientos y diez y siete con distinción del valor de
cada uno de ellos = Y también se busquen las
caxtas de pago que viene de tiempo en las quen-
tas de Alcaualas Y para el mismo fin dho
fiel la de el valor de dho marabedi des de el año
de catorze hasta el de diez y siete = Y des de el de
diez y ocho hasta el de Veintey uno Y del de
Veintey dos hasta el de Veintey tres con la mis-
ma distinción y separación de años Y de las
quentas de servicio se deterrimonio de lo a
bonado a los receptores por su cupazon =
Y también se si que dho fiel des de que topó
del Cauezon no corria dho Rabinio Y es
necesidad que se diligenzias todo retraxa de este
Ayuntamiento para que Visto lo que de

